

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
116	9- julio 1958	Decreto	Denuncia pozo negro	429/120



TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION  
y firma si procede

ra Planas para derribar hogar y colocar cocina económica en calle Tarafa nº 94, a Destilerías Montañés S.A. para cambiar 40 m<sup>2</sup> de mosaico, enyesar paredes tienda y revestir de "greita" la fachada hasta el nivel del balcón, en la casa nº 20 de la Pl. Maluguer y Salvador, y a D. José Boix Vert para substituir 49'44 m<sup>2</sup> de cubierta con vigas de hormigón armado, machiembreado y tejas, en calle Corró nº 143, conforme a lo solicitado.

El Alcalde actal

Carlos Hox

Visto de nuevo el expediente incoado por los señores D. Antonio Gargallo y D.<sup>a</sup> Juliana Martínez, denunciando no haberse efectuado en el patio de las casas números 53 y 55 de la calle de Gero-na, por la propietaria D.<sup>a</sup> María Mai de Riera, las obras de inutilización del pozo negro, que se le ordenaron por decreto de 5 de mayo pasado, de conformidad al dictamen emitido por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, he resuelto ordenar nuevamente y por última vez, a la indicada propietaria D.<sup>a</sup> María Mai, proceda a ejecutarlas, inutilizando el pozo negro existente, en el plazo máximo de quince días, pasados los cuales sin haberse realizado, se procederá a efectuarlas por la brigada municipal de obras, con cargo al propietario.

El Alcalde actal

Carlos Hox



Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
117	9 Julio 1958	Decreto	Trabajo comercio	436/109
118	10 Julio 1958	Decreto	Expediente disciplinario	



TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION  
y firma si procede

Vista la instancia presentada por D. Juan Sitjes Balleca y su esposa D.<sup>a</sup> Dolores Ferré Fedevall, solicitando licencia para trabajar a favor del primero el comercio de venta de tejidos de todas clases al por menor, sito en la calle Sta. Esperanza 3, propiedad de la segunda, de conformidad al dictamen emitido por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, he resuelto conceder la licencia solicitada.

El Alcalde actual.

Carlos Solís

Visto el expediente disciplinario seguido al funcionario D. Francisco Godia Godia, así como la propuesta de sanciones formulada por el Teniente Alcalde Instructor del mismo, y estimando que éstas se hallan ajustadas a las calificaciones de los hechos que resultan probadas en el expediente, y a los preceptos pertinentes del Reglamento de Funcionarios de Administración local, de acuerdo con dicha propuesta, he resuelto imponer a D. Francisco Godia Godia las sanciones siguientes:

- 1.<sup>a</sup> - Suspensión de empleo y sueldo por un periodo de dos meses, a partir del día 14 de este mes, y
- 2.<sup>a</sup> - Apercibimiento de que debe tratarse al público con empujón y cortería.

El Alcalde actual

Carlos Solís